



**ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Estudio previo número: SDEC-CDPS-114-2025

1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD realiza el **ANÁLISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1.1. Aspectos legales y organizacionales

La Corte Constitucional en Sentencia C-614 de 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la administración pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa.

En sintonía con lo anterior el Consejo de Estado en sentencia de unificación SU-J025-CE-S2-2021 del 09 de septiembre de 2021, aclarada mediante sentencia del 11 de noviembre del mismo año se pronunció sobre el término de duración del contrato estatal, indicando que “el principio de planeación está relacionado en forma directa con el principio de legalidad, cuya observancia en la formulación de los documentos que conforman la etapa precontractual en cada proceso de selección pública es manifestación de una correcta y transparente planeación”. En el presente proceso de contratación se garantiza que este se celebra por un término estrictamente indispensable para la ejecución del objeto.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente -CCE, las entidades públicas contratan prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en un 30% en entidades de orden nacional y 70% en entidades territoriales.

Cumplimiento del plan de formalización laboral para el sector público.

- El artículo 287 de la Constitución Política establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la Ley, así mismo tiene derecho a gobernarse por sus propias autoridades y administrar sus recursos en el cumplimiento de sus funciones, también tienen derecho a determinar la estructura de la entidad y crear dependencias necesarias con funciones correspondientes.





ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Estudio previo número: SDEC-CDPS-114-2025

Como consecuencia de dicha facultad las entidades pueden crear, modificar, suprimir, y fusionar los empleos de sus dependencias. Al respecto es importante resaltar el compromiso del gobierno departamental con la formalización laboral y para ello conforme a la disponibilidad de recursos de la entidad para la presente vigencia.

El Departamento de Risaralda en aras de satisfacer las necesidades resultantes de la ejecución del plan de desarrollo busca con la vinculación de talento humano, satisfacer una necesidad, respetando la temporalidad y poniendo en práctica estándares de prevención del daño antijurídico.

1.2. Perfil requerido por la entidad

Idoneidad

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil así:

Persona jurídica: La entidad requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación con capacidad para celebrar contratos.

Personal requerido	Estudios y experiencia
Un (1) profesional	-Título profesional en administración de empresas, administración de negocios y/o ingeniería industrial con tarjeta o matrícula profesional vigente, cuando aplique. -Experiencia profesional mínima de un (1) año.

Persona natural: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural, con Título profesional en administración de empresas, administración de negocios y/o ingeniería industrial con tarjeta o matrícula profesional vigente, cuando aplique y con capacidad para celebrar contratos.

Experiencia:





**ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Estudio previo número: SDEC-CDPS-114-2025

La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural o jurídica con experiencia profesional mínima de un (1) año.

1.3 Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja entre el 60% y 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

1.3.1 Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Este subsector de los servicios se presta a empresas, entidades públicas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, o de apoyo a la gestión. Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

1.4 Análisis de riesgos

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. (ver anexo)

1.5 Análisis de la demanda

En la presente vigencia y/o en anteriores, el departamento de Risaralda ha contratado los servicios requeridos de forma similar, así:





**ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Estudio previo número: SDEC-CDPS-114-2025

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
467 de 2023	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de carácter técnico en la formulación, ejecución y seguimiento de los componentes de infraestructura para los proyectos que adelanta la secretaría de desarrollo económico y competitividad en la dirección de desarrollo turístico y en la dirección de competitividad, ciencia y tecnología	\$32.251.368	8 Meses.	Actas parciales mensuales por la suma de Cuatro Millones Treinta y Un Mil Cuatrocientos Veintiún Pesos Mcte incluido IVA (\$ 4.031.421),
1218 de 2022	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de carácter técnico en la formulación, ejecución y seguimiento de los componentes de infraestructura para los proyectos de infraestructura turística que adelanta la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.	\$ 39.594.313	11 meses	Mediante el pago de actas parciales mensuales vencidas por valor de Tres Millones Quinientos Noventa Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta Y Tres Pesos M/Cte (\$3,599,483), cada una y/o proporcional por fracción de mes efectivamente ejecutado
849 de 2020	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad en la gestión técnica del proyecto denominado "Implementación de una ruta turística del Centro-Occidente en el Departamento de Risaralda" a ejecutar por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad	\$ 17.897.729	4 meses y 5 días	Mediante actas mensuales parciales, cada una por valor de: Cuatro Millones Doscientos Noventa Y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Pesos M.Cte (\$4.295.455), o proporcional a los días en que efectivamente sea prestado el servicio

A través de la suscripción de los contratos antes indicados la entidad satisfizo su necesidad, toda vez que se cumplió con las metas establecidas en el proceso y el alcance del objeto del contrato, aportando a los indicadores del Plan de desarrollo del departamento.



**ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Estudio previo número: SDEC-CDPS-114-2025

1.6 Tipo de remuneración

Conforme al análisis de la tabla anterior, la entidad opta por pagos parciales, conforme a la ejecución del contrato, con cortes mensuales y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado, por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$3.635.479)** a fin de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previo a la autorización del pago.

2. ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

2.1. Descripción de la necesidad.

El Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027 "Risaralda Equitativa e Incluyente" traza una ruta clara para construir un territorio más justo, competitivo y con oportunidades reales para todos. Esta visión se articula con diferentes políticas públicas y se lleva a cabo a través de las direcciones que conforman la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, una dependencia clave en el impulso del crecimiento regional.

Dentro de esta Secretaría, se trabaja con firmeza para fortalecer la competitividad del departamento, apoyar sectores estratégicos y promover una economía innovadora, productiva y con visión de futuro. El reto es ambicioso: consolidar un tejido empresarial sólido, un turismo sostenible y una presencia destacada de Risaralda en los mercados regionales, nacionales e internacionales.

En este contexto, y en el marco del proyecto "Fortalecimiento del desarrollo económico y competitividad en la industria, comercio y turismo en el departamento de Risaralda" (BPIN 2024003660046), surge la necesidad de vincular un profesional que acompañe técnicamente la estrategia de internacionalización de las empresas del departamento, especialmente aquellas que hacen parte de la canasta exportadora. Esta canasta reúne a empresas con gran potencial para competir fuera del país, y apoyarlas en su proceso de



**ANÁLISIS DEL SECTOR ~ ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Estudio previo número: SDEC-CDPS-114-2025

expansión es apostar por una economía más diversa, más sólida y con oportunidades de crecimiento sostenibles.

El profesional tendrá como tarea articular esfuerzos con entidades, gremios, embajadas, cámaras binacionales y otros actores clave para construir rutas de internacionalización efectivas. Además, será responsable de poner en marcha actividades concretas del plan de acción de la canasta exportadora, liderar estrategias mensuales de comercio internacional, y brindar asesoría especializada a empresarios sobre temas como mercados internacionales, estructura de costos de exportación y requisitos logísticos, entre otros. También llevará este conocimiento a diferentes municipios del departamento, democratizando el acceso a herramientas de comercio exterior y fomentando el desarrollo regional.

Su participación activa en espacios técnicos y administrativos de la Secretaría, especialmente en articulación con la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación, permitirá alinear los procesos de internacionalización con los grandes proyectos de desarrollo económico y transformación productiva que impulsa el departamento.

Esta labor no solo responde a una necesidad institucional, sino que representa una apuesta real por el futuro de Risaralda. Fortalecer la canasta exportadora es abrir nuevas puertas a nuestras empresas, ampliar sus horizontes, y darles las herramientas para crecer más allá de las fronteras. Es generar empleo, atraer inversión, diversificar la economía y construir un departamento que se proyecta al mundo con calidad, capacidad y confianza. En definitiva, es sembrar hoy las condiciones que harán posible una Risaralda más competitiva, equitativa y con oportunidades para todos.

La contratación se configura como la solución más idónea para satisfacer una demanda que excede la capacidad operativa y especializada del actual equipo de funcionarios, quienes, a pesar de su competencia, no resultan suficientes para atender la carga laboral, tanto cuantitativa como cualitativa, que demanda la ejecución de las actividades críticas definidas. En este contexto, el profesional contratado se encargará de brindar soporte en el seguimiento y control de procesos, la elaboración de informes y la coordinación de mesas de trabajo y comités técnicos-administrativos, lo cual es indispensable para responder a las necesidades emergentes en el marco del Plan de Desarrollo.

Teniendo en cuenta que la planta de personal adoptada por la entidad resulta insuficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una





**ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Estudio previo número: SDEC-CDPS-114-2025

persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, y se estipula que la contratación se realizará por un término inicial de 7 meses, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos de la Gobernación de Risaralda, garantizando así el cumplimiento de los objetivos y requerimientos técnicos en un período que permita evaluar la pertinencia y efectividad de la prestación del servicio.

2.1.1 El objeto requerido fue incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones -PAA.

2.1.2 El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.

2.2 Conveniencia y oportunidad

La contratación del profesional en mención resulta conveniente y oportuna en el marco del proyecto 2024003660046 "Fortalecimiento del desarrollo económico y competitividad en la industria, comercio y turismo en el departamento de Risaralda", como se encuentra certificado en el BP- 2144 del 21 de marzo de 2025, en tanto que el objeto del contrato se alinea de forma directa con los objetivos y metas de dicho proyecto.

Este proyecto tiene como propósito central consolidar estrategias institucionales que promuevan el crecimiento de los sectores productivos estratégicos, eleven los niveles de competitividad empresarial, impulsen procesos de internacionalización, fomenten la innovación y fortalezcan el tejido económico del departamento. Precisamente, el conjunto de actividades a desarrollar por el profesional contratado se enmarca dentro de esta lógica, toda vez que su labor se orientará al seguimiento, articulación, gestión e impulso de programas y acciones institucionales, especialmente aquellas lideradas desde la Dirección de Competitividad y CTel.

La conveniencia de ejecutar este contrato con cargo a los recursos del proyecto radica en que este proporciona el soporte presupuestal y técnico requerido para financiar actividades misionales de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad que impactan directamente los sectores de industria, comercio y turismo, mediante el acompañamiento técnico a mesas de internacionalización, la gestión de oportunidades de financiación para empresarios, la sistematización de la base empresarial intervenida y la generación de productos de comunicación estratégica.



**ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Estudio previo número: SDEC-CDPS-114-2025

Asimismo, esta contratación es oportuna en el actual contexto de implementación del *Plan de Desarrollo "Risaralda Equitativa e Incluyente 2024–2027"*, particularmente en lo concerniente a la Dimensión 2 - Económica y Rural, al coadyuvar al cumplimiento del subprograma orientado al fortalecimiento de la competitividad del departamento mediante acciones integrales, articuladas y sostenibles. De esta manera, se garantiza el uso racional de los recursos públicos en favor de una gestión pública orientada por resultados, maximizando el impacto institucional sobre el aparato productivo y contribuyendo al cierre de brechas en materia de desarrollo económico regional.

2.3 Objeto a contratar.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD PARA LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO Y DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA EXPORTADORA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

2.4. Obligaciones de las partes

2.4.1. Del Departamento de Risaralda.

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto reglamentario y las demás normas que regulen la materia, el DEPARTAMENTO se obliga a:

- 2.4.1.1. Verificar previo a la suscripción del contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación;
- 2.4.1.2. Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato;
- 2.4.1.3. Prestar la colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado;
- 2.4.1.4. Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato;
- 2.4.1.5. Socializar los lineamientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, MIPG, SAIA, SECOP2.

2.4.2. Del Contratista:

2.4.2.1 Obligaciones generales



**ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Estudio previo número: SDEC-CDPS-114-2025

2.4.2.1.1 Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.

2.4.2.1.2 Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos que establezca el Sistema de Gestión de la Entidad.

2.4.2.1.2.3 Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del **DEPARTAMENTO**, según la normatividad vigente.

2.4.2.1.2.4 Entregar para la firma del acta de inicio el examen médico pre-ocupacional de acuerdo con el objeto a desarrollar. (Decreto 723 de 2018).

2.4.2.1.2.5 Entregar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

2.4.2.1.2.6 Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.

2.4.2.1.2.7 Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

2.4.2.1.2.8 En cumplimiento con lo establecido en el Sistema de Gestión, el contratista debe contribuir a la eficacia del mismo, en tal sentido deberá utilizar los formatos, políticas y procedimientos que se implementen. Así mismo deberá velar por el cumplimiento de las





**ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Estudio previo número: SDEC-CDPS-114-2025

políticas, los objetivos y requisitos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; Igualmente debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

2.4.2.2 Obligaciones Específicas

2.4.2.2.1. Articular con entidades, gremios, embajadas, cámaras binacionales entre otros de orden regional, nacional e internacional la ruta de internacionalización de las empresas de la canasta exportadora, que requieran fortalecimiento en sus procesos de exportación realizando seguimiento continuo y presentando informe mensual detallado de dichos avances.

2.4.2.2.2. Ejecutar actividades establecidas en el plan de acción de la canasta exportadora necesarias para el cumplimiento del mismo y presentar un informe mensual detallado sobre las estrategias implementadas.

2.4.2.2.3. Apoyar la implementación de mínimo una estrategia mensual de comercio internacional, que permita generar apertura de nuevas negociaciones para clientes integrantes de la canasta exportadora.

2.4.2.2.4. Brindar mínimo 5 cinco asesorías mensuales a empresas del Departamento que hacen parte de la canasta exportadora, sobre temas de comercio exterior como investigación de mercados internacionales, costos de exportación, entre otras.

2.4.2.2.5. Acompañar la estrategia de internacionalización de la dirección brindando mínimo 4 capacitaciones y/o asesorías en mínimo 4 municipios de Risaralda.

2.4.2.2.6. Asistir, participar y conceptuar desde su perfil profesional, en las mesas de trabajo y comités técnicos y administrativos, que se realicen en la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, en especial de la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación, que tengan relación con los proyectos formulados.

PARÁGRAFO PRIMERO: Propiedad Intelectual: Las partes acuerdan expresamente que los derechos patrimoniales sobre las obras realizadas por El Contratista en cumplimiento del presente contrato pertenecerán a La Entidad, incluyendo, entre otros, la reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, puesta a disposición de forma ilimitada y cualquier otro derecho conocido o por conocerse, en todas las modalidades de explotación y formas de utilización que sean posibles dentro del ambiente análogo, digital o cualquier





ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Estudio previo número: SDEC-CDPS-114-2025

otro entorno tecnológico. Igualmente, las partes acuerdan que esta transferencia de derechos patrimoniales a favor de la Entidad es en forma definitiva e irrevocable y tendrá la misma duración que establece la ley autoral vigente en Colombia para los derechos patrimoniales que se han cedido y que esta transferencia no tiene limitación alguna en cuanto a territorio se refiere, es decir que tiene alcance mundial."

PARÁGRAFO SEGUNDO: Derechos Morales: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, se respetarán los derechos del contratista.

2.5 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

2.5.1. El Decreto que faculta al Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad del Departamento de Risaralda es el Decreto No. 012 del 02 de enero de 2024, así como las demás normas que le adicionan, modifican y complementan.

2.6 Justificación de valor estimado del contrato

El valor total del contrato es hasta la suma de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$25.448.353)**, honorarios que se determinaron de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos, conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del Departamento los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.





ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Estudio previo número: SDEC-CDPS-114-2025

2.6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla Pro Cultura (Contratos celebrados por el Departamento de Risaralda y sus entes descentralizados mayor a 1640 UVT). (\$ 49.799) (resolución #00193 de dic 4 de 2024)	1,5%	NO	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 248 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 248 Estatuto de Rentas)
Estampilla Pro Desarrollo	2.0%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 214 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 214 Estatuto de Rentas)
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 238 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 238 Estatuto de Rentas)
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 222 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas)
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURÍDICA.	2.5%	NO	Será descontado o retenido en cada comprobante de egreso u orden de pago. Art 181. Estatuto tributario)
Estampilla pro hospitales universitarios – (contratos celebrados en la Secretaría Departamental de Salud, y en las entidades Descentralizadas del orden Departamental y Municipal).	2%	NO	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 229 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en la cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 229 Estatuto de Rentas)

2.7 Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:





ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Estudio previo número: SDEC-CDPS-114-2025

<u>CERT. DISPON. PRESUPUESTAL</u>	<u>RUBRO PRESUPUESTAL</u>	<u>SECRETARÍA Y VALOR</u>
<u>1897 DEL 26/03/2025</u>	<u>0309-2.3.2.02.02.008-20</u>	<u>Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad (\$25.448.353)</u>

2.7.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

La contratación del profesional se encuentra debidamente justificada dentro del rubro presupuestal **2.3.2.02.02.008 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**, ya que las actividades a desarrollar están orientadas a brindar acompañamiento técnico, asesoría especializada y apoyo estratégico a las empresas del departamento que integran la canasta exportadora. Estas acciones están directamente relacionadas con el fortalecimiento de las capacidades productivas y comerciales del sector empresarial, promoviendo su internacionalización, la apertura de nuevos mercados y el aumento de su competitividad. En este sentido, el objeto contractual responde al tipo de servicios que este rubro contempla, en tanto busca impactar de manera directa los procesos productivos, comerciales y de crecimiento empresarial en Risaralda.

2.8 Forma de pago

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma: mediante actas parciales mensuales por la suma de: **TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$3.635.479)** cada una, o proporcional por fracción de mes efectivamente ejecutado, previo informe de prestación de servicio, suscrito por el supervisor del mismo, y pago de seguridad social, pensión y ARL, la anterior forma de pago secuencial obedece a la facilidad para la verificación de cumplimiento del objeto contractual.

2.8.1 Anticipo y su justificación

En el presente contrato no aplica el anticipo por lo que se prescinde de su justificación.

2.9. Plazo de ejecución





**ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Estudio previo número: SDEC-CDPS-114-2025

El plazo del contrato a celebrarse es de siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 30 de diciembre de 2025.

2.10 Garantías.

Conforme al Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.5. que reza “**No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria...”, el departamento de Risaralda no exigirá garantías para la contratación de prestación de servicios Profesionales y de apoyo a la gestión.

Análisis del oferente

La Secretaría o dirección verificó los antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, antecedentes judiciales y demás documentos de ley exigidos en la lista de chequeo.

Revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y la manifestación de inhabilidades e incompatibilidades presentada por el oferente y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se considera conveniente y oportuno celebrar el contrato aquí descrito, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se firma en Pereira a los 26 días del mes marzo del año 2025

ALVARO ARIAS VELEZ
Secretario de Desarrollo Económico
Competitividad

Proyectó: Laura Lucía Amaya- Abogada Contratista

LUISA MARÍA AGUDELO PATIÑO
Directora Competitividad y Ctel

Revisó: Diana Lorena Gallego Ramirez - Abogada Contratista

